



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 2491629X



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

DÍA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

HORA: 18:00

LUGAR: CASA CONSISTORIAL DE BELLÚS

HORA DE COMIENZO: 18:00 H

HORA DE FINALIZACIÓN: 18:38 H

CONVOCATORIA: PRIMERA

Al objeto de proceder a la celebración de sesión ordinaria del Pleno Municipal, se reúnen en sesión pública en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y bajo la presidencia de la Sr^a Alcaldesa-Presidenta, Dña. ANA HUGUET ESPARZA (PP) y los Concejales:

D^a. M^a NIEVES BIZARRO MOLINA (PP)

D. ALEJANDRO ARTURO ZARCO JUSTICIA (PP)

D^a. M^a CARMEN TUDELA RAMIREZ (PP)

Se excusa la asistencia de la concejal D^a. SUSANA NAVARRO FERRANDO (PP), D. GONZALO FERRERO NAVARRO (PP) y D^a. MARGARITA INÉS TOLSÁ FRANCÉS (PSOE) por motivos laborales.

Que constituyen quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y tratar sobre los asuntos que constan en el orden del día que, junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra, les ha sido entregado de forma reglamentaria.

Actúa como Secretaria Dña. MARIA VILA DONATO, quien extiende acta de la presente sesión, haciendo constar, como mínimo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, “*la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas.*”

I.- PARTE RESOLUTIVA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

AYUNTAMIENTO DE BELLÚS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 – 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail - bellus_cyt@bellus.es --- www.bellus.es

1



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAPV DUFE K9ET XNXC

ACTA PLENO 29 SETEMBRE - SEFYCU 7241387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 18



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 2491629X



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

1.1. ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025.

Vista que la resolución de convocatoria del pleno la cual se propone la aprobación de la sesión extraordinaria de 14 de julio de 2025.

Visto lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, el acta de la sesión extraordinaria de 14 de julio de 2025, se ha remitido juntamente con la convocatoria de esta sesión a todos los/as concejales/as para su conocimiento.

No habiendo ninguna alegación o reparo al contenido del acta, la misma se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de los miembros presentes.

2. ASUNTOS ORDINARIOS:

2.1. PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA URBANA (EXPEDIENTE 290/2025).

Visto que la Excm. Diputación de Valencia en BOP núm 14 de 22 de enero de 2025 concedió al Ayuntamiento de Bellús una ayuda para la elaboración del Plan de Acción Local para la implementación de su agenda Urbana.

Visto que en fecha 12 de febrero de 2025 el Ayuntamiento de Bellús en resolución núm 52 adjudicó a la empresa ONA Enviromental Solutions S.L el contrato para la redacción del Plan de Acción Local para la implementación de la Agenda Urbana local del municipio de Bellús.

Visto que en fecha 10 de septiembre de 2025 la empresa ONA Enviromental Solutions S.L con registro de entrada núm 253/2025 hizo entrega de los documentos asociados y de la Agenda Urbana del municipio de Bellús.

Visto el informe técnico favorable suscrito por la técnico municipal de la Ayuntamiento de Bellús Dña. Beatriz Alborch Vidal de fecha 22 de septiembre de 2025.

CONSDERANDO lo expuesto, se acuerda:

PRIMERO. Aprobación del Plan de Acción Local para la implementación de la Agenda Urbana Local del municipio de Bellús y sus documentos asociados.

SEGUNDO. Dar traslado del siguiente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Valencia a los efectos de la justificación de la ayuda concedida.

AYUNTAMIENTO DE BELLUS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail - bellus_cyt@bellus.es --- www.bellus.es

2



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/09/2025



BELLÚS

ACTA PLENO 29 SETEMBRE - SEFYCU 7241387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAPV DUFE K9ET XNXC

Pág. 2 de 18



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C



**AYUNTAMIENTO DE
BELLÚS**

No habiendo ninguna alegación a la propuesta de la Alcaldía, la misma se aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de los miembros presentes.

2.2. PROPUESTA DE ACUERDO DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA, DÑA. ANA HUGUET ESPARZA, SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VALL D'ALBAIDA.

Con el fin de proseguir con la tramitación del expediente iniciado con el escrito de renuncia de Dña. Susana Navarro Ferrando de su cargo de Alcaldesa, visto el acuerdo de la Corporación de conocimiento de la renuncia adoptado en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de julio de 2025, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 40.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la sesión plenaria de fecha 14 de julio de 2025 por el cual toma posesión como Alcaldesa de Bellús Dña. Ana Huguet Esparza.

De conformidad con lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y, más concretamente, del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 135 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Atendida la necesidad de designar a los concejales que representarán al Ayuntamiento de Bellús en los órganos colegiados. Por la presente se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Designar a los concejales que se relacionan, para que representen al Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida:

ÓRGANO	REPRESENTANTE MUNICIPAL
Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida	Titular: Ana Huguet Esparza Suplente: Gonzalo Ferrero Navarro Titular: Susana Navarro Ferrando Suplente: M ^a Carmen Tudela Ramirez

No habiendo ninguna alegación a la propuesta de la Alcaldía, la misma se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes.



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/09/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 2491629X



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

2.3 PROPUESTA DE ACUERDO DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA, DÑA. ANA HUGUET ESPARZA, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DEL CARGO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL. (Expt 253/2025)

En relación con los cargos de la Corporación que pueden ejercerse en régimen de dedicación parcial, procede la adopción del siguiente acuerdo en base a los siguientes

ANTECEDENTES

1. El día 14 de julio de 2025 se celebró la sesión de toma de posesión de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bellús, debido a la renuncia de la anterior alcaldesa Susana Navarro Ferrando. En la citada sesión resultó elegida Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento Dña. Ana Huguet Esparza, quien tomó posesión de su cargo.

2. El Ayuntamiento de Bellús pertenece a un municipio de 300 habitantes.

A los antecedentes anteriores son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Los miembros de las Corporaciones Locales tienen una serie de derechos económicos, entre los que destaca su derecho a percibir retribuciones fijas en su cuantía y periódicas en su devengo, cuando ejerzan su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

— El artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.

AYUNTAMIENTO DE BELLÚS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail - bellus_cyt@bellus.es --- www.bellus.es

4



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/09/2025



BELLÚS

ACTA PLENO 29 SETEMBRE - SEFYCU 7241387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAPV DUFE K9ET XNXC

Pág. 4 de 18



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 2491629X



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

TERCERO. A tenor del artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación especial por realizar funciones de presidencia o vicepresidencia, u ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.

No obstante, a tenor del artículo 75.2.2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de las Corporaciones Locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.

Los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial deberán ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo 74 del citado texto legal.

CUARTO. Retribuciones, asistencias e indemnizaciones:

— En virtud del artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva o parcial (en este último caso, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas).

Los límites de las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial se fijan en función del porcentaje de dedicación con relación de la jornada laboral. En cuanto a las limitaciones cuantitativas del número de miembros con dedicación parcial, no existen en la Ley. Las limitaciones que existen son funcionales (presidencia o vicepresidencia de órganos colegiados Municipales, los que ostentan delegaciones o quienes desarrollen responsabilidades que así lo requieran).

— En virtud del artículo 75.3 y 75 bis 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

— En virtud del artículo 75.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las

AYUNTAMIENTO DE BELLÚS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail - bellus_cyt@bellus.es --- www.bellus.es

5



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/09/2025



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAPV DUFE K9ET XNXC

ACTA PLENO 29 SETEMBRE - SEFYCU 7241387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 18



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

Normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo.

Incompatibilidades: En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población según la tabla anexa al artículo 75 bis.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así visto, según la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

Habitantes	Referencia
Más de 500.000	116.160,05 euros
300.001 a 500.000	104.544,03 euros
150.001 a 300.000	92.928,03 euros
75.001 a 150.000	87.120,59 euros
50.001 a 75.000	75.504,62 euros
20.001 a 50.000	63.888,61 euros
10.001 a 20.000	58.080,05 euros
5.001 a 10.000	52.272,61 euros
1.000 a 5.000	46.464,02 euros



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/09/2025



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAPV DUFE K9ET XNXC

ACTA PLENO 29 SETEMBRE - SEFYCU 7241387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

En el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

Dedicación	Referencia
Dedicación parcial al 75%	34.848,05 euros
Dedicación parcial al 50%	25.555,04 euros
Dedicación parcial al 25%	17.424,64 euros

SEXTO. A su vez, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la prestación de servicios en los Ayuntamientos en régimen de dedicación exclusiva por parte de sus miembros deberá ajustarse en todo caso a los siguientes límites:

a) En los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 1.000 habitantes, ningún miembro podrá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.

b) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 1.001 y 2.000 habitantes, solo un miembro podrá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.

c) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 2.001 y 3.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de dos.

d) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 3.001 y 10.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de tres.

e) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 10.001 y 15.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de cinco.

f) En Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 15.001 y 20.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de siete.

g) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 20.001 y 35.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de diez.

h) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 35.001 y 50.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de once.

AYUNTAMIENTO DE BELLÚS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail - bellus_cyt@bellus.es --- www.bellus.es



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/09/2025



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAPV DUFE K9ET XNXC

ACTA PLENO 29 SETEMBRE - SEFYCU 7241387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

i) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 50.001 y 100.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de quince.

j) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 100.001 y 300.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de dieciocho.

k) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 300.001 y 500.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de veinte.

l) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 500.001 y 700.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de veintidós.

m) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 700.001 y 1.000.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de veinticinco.

n) En los Ayuntamientos de Municipios de Madrid y Barcelona, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederán, respectivamente, de cuarenta y cinco y de treinta y dos.

Visto lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Determinar que el siguiente cargo de la Corporación realice sus funciones en régimen de dedicación parcial:

CARGO	DEDICACIÓN
Alcaldesa-Presidenta	Parcial

SEGUNDO.- Determinar la siguiente cuantía de las retribuciones a percibir y porcentaje de la dedicación se corresponderá al mencionado cargo:

CARGO	Sueldo íntegro (de referencia) anual en 14 mensualidades	% DEDICACIÓN	Total íntegro mensual	Total íntegro anual en 14 mensualitats
Alcaldesa-Presidenta	17.424,64 €	25%	914,51 €	12.803,14 €





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

Las mencionadas retribuciones se percibirán en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO.- Publicar de forma íntegra el acuerdo del Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://bellus.sede.dival.es/>).

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Secretaria e Intervención para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

No habiendo ninguna alegación a la propuesta de la Alcaldía, la misma se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes.

2.4.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. (Expt 167/2025-2254677X)

Visto que ha quedado vacante el cargo de Juez de Paz sustituto.

Visto que, con fecha 28 de mayo de 2025 se remitió al Juzgado de primera instancia e instrucción de Ontinyent y al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el Anuncio del Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz sustituto, en el Municipio de Bellús. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº134 de fecha 16-7-2025, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 16 de mayo de 2025 hasta el 06 de agosto 2025.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 06 de agosto de 2025, finalizó el plazo de presentación de solicitudes, siendo las solicitudes presentadas por las siguientes personas:

AYUNTAMIENTO DE BELLUS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail - bellus_ayt@bellus.es --- www.bellus.es



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/09/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 2491629X



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

1.- Elena Cuquerella Navarro, con DNI 73603626-S.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de agosto de 2025, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, a propuesta de la Alcaldía,

ACUERDO

PRIMERO. Designar a Elena Cuquerella Navarro, con DNI 73603626-S, domiciliado en Calle Petra Julve 12 de Bellús, de profesión desempleada, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Ontinyent, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

No habiendo ninguna alegación a la propuesta de la Alcaldía, la misma se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes.

2.5.- PROPUESTA DEL CRA RIU D'ALBAIDA SOBRE DETERMINACIÓN DE LOS DIAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO 2025/2026. (Expt 236/2025-2375440Y).

De acuerdo con lo que dispone la RESOLUCION de 28 de mayo de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la cual se fija el calendario escolar del curso académico 2025-2026, se reúne el Consejo Escolar del Centro, en sesión celebrada el día 10 de Julio de 2025 y por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda proponer como días no lectivos, dentro de los considerados lectivos, los siguientes

Por la presente, VENGO A RESOLVER:

PRIMERO. Determinar cómo días no lectivos:

1. 10 de octubre de 2025

AYUNTAMIENTO DE BELLÚS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail - bellus_cyt@bellus.es --- www.bellus.es

10



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
Maria Vila Donato
30/09/2025



BELLÚS

ACTA PLENO 29 SETEMBRE - SEFYCU 7241387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAPV DUFE K9ET XNXC

Pág. 10 de 18



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C



**AYUNTAMIENTO DE
BELLÚS**

- 2. 18 de marzo del 2026
- 3. 20 de marzo de 2026

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Administraciones competentes en la materia.

No habiendo ninguna alegación a la propuesta de la Alcaldía, la misma se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes.

2.6.- PROPUESTA DE PLENO APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. EXTP NUM 235/2025-2369498W

Vista la necesidad de habilitar suplemento de crédito en el estado de gastos del vigente Presupuesto General y

RESULTANDO: Que atendiendo a la especificidad y situación de los gastos que se pretende cubrir se llega a la conclusión de que su habilitación dentro del presente ejercicio resulta conveniente para los intereses municipales.

CONSIDERANDO: Que los créditos extraordinarios, objeto del presente expediente se financian mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, medio previsto en el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento-Pleno, previo informe de la Intervención municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Conceder en el vigente Presupuesto General los créditos que, por cuantía de **206.814,53** euros, figuran a continuación:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	INTERESES PRESTAMOS Y OPERACIONES DE	
11 31000	TESORERIA	8.833,67
11 91302	AMORTIZACION PRESTAMO 09116	816,05
	ENERGIA ELECTRICA ABASTECIMIENTO	
161 22100	AGUA POTABLE	12.672,72
161 22799	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	18.177,05

AYUNTAMIENTO DE BELLUS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail - bellus_cyt@bellus.es --- www.bellus.es



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/09/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025

NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 2491629X

**AYUNTAMIENTO DE
BELLÚS**

1621	46300	CUOTA RECOGIDA BASURA	4.377,85
165	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	13.907,12
171	21300	R, M Y C MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS, UTILLAJE	2.806,47
1721	22799	TRATAMIENTO MOSQUITOS	6.038,23
312	22100	ENERGIA ELECTRICA CONSULTORIO	131,58
321	21101	ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELAS	181,80
321	22100	ENERGIA ELECTRICA CASA MAESTROS	242,99
326	22609	ACTIVIDADES EXTRESCOLARES	2.223,00
3321	22100	ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA	199,40
334	22100	ENERGIA ELECTRICA COOPERATIVA	91,80
337	13100	RETRIBUCION GABINETE PSICOPEDAGOGICO	6.223,95
337	16000	SEGURIDAD SOCIAL GABINETE PSICOPEDAGOGICO	760,52
337	22100	ENERGIA ELECTRICA PABELLON	58,01
338	22609	FESTEJOS Y CULTURA	21.382,96
342	21303	R, M Y C PISCINA	2.714,47
342	22100	ENERGIA ELECTRICA POLIDEPORTIVO	185,62
450	21000	R, M, Y C INFRAESTRUCTURAS	2.176,67
450	21200	R, M Y C EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	526,35
912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	201,68
920	16007	S.S. OTRO PERSONAL	654,74
920	21400	R, M Y C VEHICULOS	2.316,50
920	21600	R, C Y M. EQUIPOS INFORMATICOS	2.744,13
920	22000	MATERIAL OFICINA	874,02
920	22100	ENERGIA ELECTRICA AYUNTAMIENTO	368,57
920	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	958,53
920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	956,58
920	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	1.550,70
920	22400	SEGURO VEHICULO AYUNTAMIENTO	317,94
920	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	22,64
920	22706	HONORARIOS REDACCION PROYECTOS	47.254,95
920	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESIONALES	35.705,92
165	21000	R, Y C ALUMBRADO	8.159,35
TOTAL			206.814,53

AYUNTAMIENTO DE BELLÚS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail - bellus_cyt@bellus.es --- www.bellus.es

12



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAPV DUFE K9ET XNXC

ACTA PLENO 29 SETEMBRE - SEFYCU 7241387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 18



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C



**AYUNTAMIENTO DE
BELLÚS**

FINANCIACIÓN

87000 - Remanente de Tesorería para Gastos Generales 206.814,53
€

TERCERO. - Acordar igualmente su exposición pública, y si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo Acuerdo, procediendo a su publicación por Capítulos.

No habiendo ninguna alegación a la propuesta de la Alcaldía, la misma se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes.

3. ASUNTOS DE URGENCIA (ARTS. 83 y 94.1 ROF)

PARTE DE CONTROL

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

II.A).- ALCALDÍA:

1.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía (art. 42 ROF).

Resoluciones de la Alcaldía del número 183/2025 al número 320/2025

Descripción
Resolución Nº320 de 22/09/2025: RESOLUCIÓN ALTA PSICOLOGO
Resolución Nº319 de 22/09/2025: RESOLUCIÓN CAMBIO TENIENTES DE ALCALDE
Resolución Nº318 de 19/09/2025: RP NUM 42
Resolución Nº317 de 17/09/2025: RESOLUCION ACOMETIDA BAR DEL POBLE
Resolución Nº316 de 17/09/2025: APROBACIÓN 1RA CERTIFICACIÓN Y UNICA INTERVENCIÓN FACHADA
Resolución Nº315 de 17/09/2025: RESOL APROB DIRECCIÓN DE OBRA
Resolución Nº314 de 17/09/2025: RESOLUCION COCINA BOTET
Resolución Nº313 de 16/09/2025: RESOLUCION BATERIAS
Resolución Nº312 de 16/09/2025: RESOL NÚM 41
Resolución Nº311 de 16/09/2025: RESOLUCIÓN APRO. ICIO C LUIS ALFARO, 6
Resolución Nº310 de 16/09/2025: RESOLUCION INFORME URBANISTICO
Resolución Nº309 de 16/09/2025: RESOL INFORME REGISTRO PROPIEDAD C PETRA JULVE 16
Resolución Nº308 de 12/09/2025: RESOLUCIÓN APROBACIÓN PSS RENOVACIÓN C DIPUTACIÓN
Resolución Nº307 de 11/09/2025: RESOL APROBACIÓN ICIO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE C SAN GREGORIO, 4
Resolución Nº306 de 11/09/2025: RESOL RP NUM 40
Resolución Nº305 de 09/09/2025: RESOL MODIF CRÉDITO REFORMA PADEL

AYUNTAMIENTO DE BELLÚS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 – 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail - bellus_ayt@bellus.es --- www.bellus.es



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/09/2025



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAPV DUFE K9ET XNXC

ACTA PLENO 29 SETEMBRE - SEFYCU 7241387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 2491629X



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

Resolución Nº304 de 09/09/2025: RESOLUCION PADEL
Resolución Nº303 de 05/09/2025: RESOL CONVOCATORIA MESA LICITACIÓN COOPERATIVA
Resolución Nº302 de 05/09/2025: RESOLUCION APROBACION CONVENIO JUBILADOS
Resolución Nº301 de 05/09/2025: RESOL APROB CONVENIO COHETERS
Resolución Nº300 de 05/09/2025: RESOL AMPLIACIÓN ARREDAMIENTO
Resolución Nº299 de 05/09/2025: RESOLUCION SOLICITUD PATRIMONIO
Resolución Nº298 de 05/09/2025: RESOL RP NUM 39
Resolución Nº297 de 05/09/2025: RESOL PARALIZACIÓN DE OBRA C SAN GREGORIO, 4
Resolución Nº296 de 05/09/2025: RESOLUCION CIRIOS
Resolución Nº295 de 04/09/2025: RESOL APROBACIÓN FACTURA EQUIPAMIENTO BAR PISCINA
Resolución Nº294 de 04/09/2025: RP NUM 38
Resolución Nº293 de 04/09/2025: RESOL DELEGACIÓN FUNCIONES SECRETARIA
Resolución Nº292 de 03/09/2025: RESOLUCION VALLES
Resolución Nº291 de 03/09/2025: RESOL APROB SEGUNDA CERTIFICACIÓN
Resolución Nº290 de 02/09/2025: RESOL RP NUM 37 NOMINAS AGOSTO
Resolución Nº289 de 02/09/2025: RESOLUCION SEGURO FIESTAS
Resolución Nº288 de 01/09/2025: RESOL MIEMBROS Y CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN REHABILITACIÓN
Resolución Nº287 de 01/09/2025: RESOL MODIF BASES AUX ADMIN
Resolución Nº286 de 29/08/2025: RESOLUCION VI DE HONOR
Resolución Nº285 de 25/08/2025: RESOLUCION ILUMINACION FIESTAS
Resolución Nº284 de 25/08/2025: RESOLUCION LIMPIEZA COLEGIO
Resolución Nº283 de 25/08/2025: RESOLUCION LEGIONELA
Resolución Nº282 de 14/08/2025: RESOL CONTRATO MENOR PILATES PISCINA
Resolución Nº281 de 13/08/2025: RESOL RP NUM 36
Resolución Nº280 de 12/08/2025: RESOL SOLICITUD SUBV. IMPULSEM TURISME INFRAESTRUCTURA
Resolución Nº279 de 07/08/2025: RESOL INFORME DESFAVORABLE BELLUS I
Resolución Nº278 de 07/08/2025: Resolución reclamación bono piscina municipal
Resolución Nº277 de 07/08/2025: RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PARCIAL ITVM JOSE ANTONIO VALCARCEL
Resolución Nº276 de 07/08/2025: RESOL RP NUM 35
Resolución Nº275 de 06/08/2025: RESOL APROBACIÓN PCAP
Resolución Nº274 de 06/08/2025: RESOL MODIF CREDITO SUSTITUCIÓN CUBIERTA COPE
Resolución Nº273 de 05/08/2025: RESOLUCIÓN DECLARACIÓN CADUCIDAD PADRON
Resolución Nº272 de 05/08/2025: RESOL RP NUM 34
Resolución Nº271 de 04/08/2025: RECLAMACIÓN PLAZO AUDIENCIA RECLAMACIÓN BONO PISCINA
Resolución Nº270 de 01/08/2025: RESOL CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 2024
Resolución Nº269 de 01/08/2025: RESOL CONTRATO MENOR REVISION TRANSFORMADORES LUZ
Resolución Nº268 de 01/08/2025: RESOL SOLICITUD REFORMA PADEL POI
Resolución Nº267 de 01/08/2025: RESOLUCION SOLICITUD IMPULSEM TURISME
Resolución Nº266 de 30/07/2025: RESOL AMPLIACIÓN PLAZO DUS 5000 BELLUS
Resolución Nº265 de 29/07/2025: RESOL APROBACIÓN PROYECTO COOPERATIVA
Resolución Nº264 de 29/07/2025: RESOL RP NUM 33 NOMINAS JULIO

AYUNTAMIENTO DE BELLUS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 – 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail - bellus_cyt@bellus.es --- www.bellus.es

14



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/09/2025



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAPV DUFE K9ET XNXC

ACTA PLENO 29 SETEMBRE - SEFYCU 7241387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Pág. 14 de 18



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 2491629X



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

Resolución Nº263 de 29/07/2025: RESOL ADJUDICACIÓN BAR PISCINA
Resolución Nº262 de 29/07/2025: RESOLUCION LIMPIEZA FIESTAS
Resolución Nº261 de 25/07/2025: RESOLUCION SOLICITUD ESPACIOS NATURALES 2025
Resolución Nº260 de 25/07/2025: RESOL RP NUM 32
Resolución Nº259 de 25/07/2025: RESOLUCION ACTUACION SANTA ANA
Resolución Nº258 de 25/07/2025: RESOLUCION BANDA SANTA ANA
Resolución Nº257 de 23/07/2025: RESOLUCION VACACIONES ROSA AGOSTO
Resolución Nº256 de 23/07/2025: RESOLUCION DANÇES
Resolución Nº255 de 23/07/2025: RESOLUCION CARPES
Resolución Nº254 de 23/07/2025: RESOLUCION ACTUACION MUSICAL
Resolución Nº253 de 23/07/2025: RECTIFICACION DE RESOLUCION MATERIAL DE LIMPIEZA
Resolución Nº252 de 23/07/2025: RECTIFICACION RESOLUCION PINTURA PUERTAS
Resolución Nº251 de 23/07/2025: RECTIFICACION RESOLUCION VENTANA CASETA BOTET
Resolución Nº250 de 23/07/2025: RECTIFICACIO DE RESOLUCIO GRUPO ELECTROGENO
Resolución Nº249 de 22/07/2025: RESOLUCION PINTURA PUERTAS
Resolución Nº248 de 18/07/2025: RESOLUCIO INVERSION SERVICIOS SOCIALES
Resolución Nº247 de 18/07/2025: RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBV. TORRE DIPU
Resolución Nº246 de 18/07/2025: RESOLUCION SOLICITUD ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES GVA
Resolución Nº245 de 18/07/2025: RESOL RP NUM 31 NOMINA SUSANA
Resolución Nº244 de 18/07/2025: RESOLUCIÓ INFORME TECNICO DEPOSITO L'OLLERIA
Resolución Nº243 de 18/07/2025: RESOLUCION MATERIAL DE LIMPIEZA
Resolución Nº242 de 15/07/2025: RESOLUCION VENTANA CASETA BOTET
Resolución Nº241 de 15/07/2025: RESOLUCION ALCALDIA GRUPO ELECTROGENO
Resolución Nº240 de 14/07/2025: RESOLUCION SOLICITUD
Resolución Nº239 de 09/07/2025: RESOL MENCION DE HONOR SANTA ANA 2025
Resolución Nº238 de 09/07/2025: RESOLUCION CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 14 DE JULIO DE 2025
Resolución Nº237 de 08/07/2025: RESOL MODIF CREDITO TRANSPORT FEBLE DIPU
Resolución Nº236 de 07/07/2025: RESOL ALEGACIONES DENUNCIA PERROS ALBA SATORRE
Resolución Nº235 de 07/07/2025: RESOL BAJA ITVM INDETRUCK
Resolución Nº234 de 07/07/2025: RESOL RP NUM 30
Resolución Nº233 de 07/07/2025: RESOL RP NUM 29
Resolución Nº232 de 07/07/2025: RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO
Resolución Nº231 de 04/07/2025: RESOL APROBACIÓN INFORME JORGE ESPEJO
Resolución Nº230 de 04/07/2025: RESOL INFORME TECNICO RAFAEL VIDAL
Resolución Nº229 de 04/07/2025: RESOL BONIFICACIÓN TASA BASURA Mª TERESA CUENCA
Resolución Nº228 de 04/07/2025: RESOLUCION ALCALDIA GESFOSO 25
Resolución Nº227 de 03/07/2025: RESOLUCION VACACIONES MERCHE AGOST
Resolución Nº226 de 03/07/2025: RESOLUCIÓN INFORME URBANISTICO CAMPING
Resolución Nº225 de 03/07/2025: RESOLUCION VACACIONES ROSANA
Resolución Nº224 de 03/07/2025: RESOLUCION VACACIONES JUAN AGOSTO
Resolución Nº223 de 03/07/2025: RESOLUCION MANTENIMIENTO PISCINA

AYUNTAMIENTO DE BELLÚS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 – 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail - bellus_cyt@bellus.es --- www.bellus.es

15



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/09/2025



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAPV DUFE K9ET XNXC

ACTA PLENO 29 SETEMBRE - SEFYCU 7241387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Pág. 15 de 18



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 2491629X



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

Resolución Nº222 de 02/07/2025: Resol convocatoria pleno extraordinario 7 de julio
Resolución Nº221 de 30/06/2025: RESOL APROBACIÓ BASES AUX ADMIN FUNCIONARIO INTERINO
Resolución Nº220 de 30/06/2025: RESOL RP NUM 27 NOMINAS JULIO
Resolución Nº219 de 30/06/2025: RP NUM 28
Resolución Nº218 de 30/06/2025: RESOL INICIO EXPEDIENTE LICITACIÓN REHAB CUBIERTA COOPERATIVA
Resolución Nº217 de 30/06/2025: RP NUM 27 PLAN DE PAGOS- DIPU
Resolución Nº216 de 30/06/2025: RESOLUCION VACACIONES JULIO JOSUÉ
Resolución Nº215 de 26/06/2025: RESOL INFORME COMPATIBILIDAD URBANISTICA POL 7 PARCELA 3
Resolución Nº214 de 26/06/2025: resol recitificación error modif credito bar piscina
Resolución Nº213 de 25/06/2025: RESOLUCION ENTRADAS DIARIAS
Resolución Nº212 de 23/06/2025: RESOL EQUIPAMIENTO BAR PISCINA
Resolución Nº211 de 23/06/2025: RESOL MODIF CREDITO SUMINISTRO EQUIPAMIENTO PISCINA
Resolución Nº210 de 17/06/2025: RESOLUCIÓN CONVENIO CESIÓN DE USO RESIDENCIA
Resolución Nº209 de 16/06/2025: RESOL DECLARACIÓN URGENCIA REHABILITACIÓN CUBIERTA COOPERATIVA
Resolución Nº208 de 16/06/2025: RESOLUCION LIMPIEZA
Resolución Nº207 de 16/06/2025: RESOLUCION CARTEL PUBLICIDAD
Resolución Nº206 de 13/06/2025: RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO C DIPUTACION
Resolución Nº205 de 13/06/2025: RESOLUCION SOCORRISTAS
Resolución Nº204 de 10/06/2025: RECTIFICACIO DE RESOLUCIO ESCOLETA ESTIU
Resolución Nº203 de 10/06/2025: RESOLUCION AMIANTO
Resolución Nº202 de 10/06/2025: RESOL RP NUM 26
Resolución Nº201 de 10/06/2025: RESOL REQUERIMIENTO LICENCIA OCUPACIÓN VICENTE BARRIOS
Resolución Nº200 de 10/06/2025: RESOL REQ APORTACIÓN DOC OFERTA MAS VENTAJOSA AQLARA
Resolución Nº199 de 10/06/2025: RESOL PRORROGA CONTRATACIÓN ROSA ANA
Resolución Nº198 de 09/06/2025: APROBACIÓN 1RA CERTIFICACIÓN DUS 5000
Resolución Nº197 de 09/06/2025: RESOLUCIÓN APROBACIÓN 5TA CERTIFICACIÓN BARRANCO
Resolución Nº196 de 09/06/2025: RESOLUCION ELECTRICIDAD FESTIVAL
Resolución Nº195 de 09/06/2025: RESOLUCION ESCOLETA ESTIU
Resolución Nº194 de 06/06/2025: RESOLUCIÓN BAJA CADUCIDAD PADRON
Resolución Nº193 de 06/06/2025: RESOL PAGAS EXTRA
Resolución Nº192 de 05/06/2025: RESOL CERTIFICACIÓN SEGUNDA CISFERCONS CASITA MAESTROS
Resolución Nº191 de 05/06/2025: RESOLUCIÓN APROB 2DA CERTIF TOT MULTISERVICIS CASITA MAESTROS
Resolución Nº190 de 04/06/2025: RESOL APROBACIÓN PLIEGO BAR PISCINA
Resolución Nº189 de 03/06/2025: RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURA BIONDAS
Resolución Nº188 de 03/06/2025: APROBACIÓN FACTURA CERRAMIENTO
Resolución Nº187 de 02/06/2025: RESOL APROBACIÓN PSS FACHADA IGLESIA
Resolución Nº186 de 30/05/2025: RESOLUCIÓN IMPLANTACIÓN PLGR
Resolución Nº185 de 29/05/2025: RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PLENO 2 DE JUNIO
Resolución Nº184 de 29/05/2025: RP NUM 24 NOMINAS MAYO
Resolución Nº183 de 29/05/2025: RESOL MODIF CRÉDITO PUBLICACIONES MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE BELLUS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail - bellus_ayt@bellus.es --- www.bellus.es

16



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/09/2025



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAPV DUFE K9ET XNXC

ACTA PLENO 29 SETEMBRE - SEFYCU 7241387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Pág. 16 de 18



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

2.- Ejecuciones trimestrales (Segundo trimestre 2025).

3.- Dar cuenta licitación Rehabilitación de cubierta de la cooperativa (Expdte. 189/2025).

Se informa que en fecha 22 de septiembre de 2025 se reunió la mesa de contratación para la apertura del sobre único, calificación de documentación administrativa y clasificación de las ofertas, siendo que se ha presentado una única proposición. La mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al único licitador PROYECTOS Y SUBCONTRATAS S.L.

Por ende, en fecha 29 de septiembre se requirió al licitador PROYECTOS Y SUBCONTRATAS S.L para que en el plazo de 7 días aporte la siguiente documentación: Acreditación de la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica (en los términos de la Cláusula Octava del PCAP). - Capacidad de obrar (Cláusula Decimosexta del PCAP). - Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, IAE y con la Seguridad Social (Cláusula Decimosexta del PCAP). - Habilitación empresarial o profesional (Cláusula Decimosexta del PCAP). - Constitución de la garantía definitiva (Cláusula Decimosexta y Decimoséptima del PCAP).

4. Dar cuenta de la modificación de las Tenencias de Alcaldía (Expte 246/2025).

“RESOLUCIÓN DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. ANA HUGUET ESPARZA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE TENENCIAS DE ALCALDIA

Visto el acuerdo de pleno celebrado el 14 de julio de 2025 en sesión plenaria extraordinaria por el cual se acuerda la elección y nombramiento como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bellús a Dña. Ana Huguet Esparza, todo ello tras la renuncia al cargo de Alcaldesa de Dña. Susana Navarro Ferrando.

Visto lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la organización municipal, responderá a las siguientes reglas:

- a) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno, existen en todos los Ayuntamientos.

El artículo 35 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece entre los órganos necesarios de las Corporaciones Locales, los Tenientes de Alcalde.

El artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que: *“Los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de entre los Concejales. Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre,*



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/09/2025



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAPV DUFE K9ET XNXC

ACTA PLENO 29 SETEMBRE - SEFYCU 7241387



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Bellús
Ana Huguet Esparza
30/09/2025



NIF: P4604900C



**AYUNTAMIENTO DE
BELLÚS**

notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa”.

En cuanto a sus facultades, el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que: “*Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.*”

Por todo lo cual, y en virtud de las atribuciones conferidas legalmente, vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO.- Nombrar PRIMER TENIENTE DE ALCALDE a DÑA. Mª NIEVES BIZARRO MOLINA.

SEGUNDO.- Nombrar SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE a DÑA. SUSANA NAVARRO FERRANDO.

TERCERO.- Notifíquese a los designados el nombramiento efectuado, a los efectos de su aceptación, y producida ésta, procédase a publicar los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que el mismo celebre.”

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen la Sra. Alcaldesa, Dª Ana Huguet Esparza.

La Secretaria, en el ejercicio de sus funciones de fe pública, firma electrónicamente al margen para constancia de que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones.

II.B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Srª. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, declarándola por terminada a las 18:45 h, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, yo la Secretaria, extendiendo la presente acta de que todo ello doy fe.

En Bellús, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta

Ana Huguet Esparza

La Secretaria

Maria Vila Donato



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
Maria Vila Donato
30/09/2025

